



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

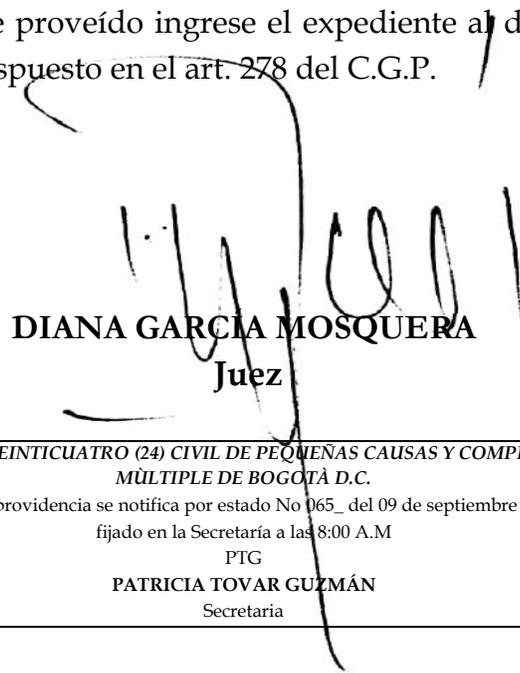
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2021

Ref N° 2020-0113

Téngase por notificado al demandado por medio de curador ad-litem, quien dentro de la oportunidad contesta la demanda sin elevar medios exceptivos. Una vez en firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho con el objeto de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,()


DIANA GARCIA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 065_ del 09 de septiembre de 2021,
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

